

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00227-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO DIECISIÉS (16) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA promovido por JAIME FORERO OSPINA contra LUIS ANGEL FUKER Y PERSONAS INETERMINADAS, informándole que el término de traslado al curador está vencido y dentro del mismo allegó escrito sin proponer excepción alguna. Por su parte el apoderado del accionante allega memorial poder de sustitución. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00227-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, MARZO DIECISIETE (17) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA promovido por JAIME FORERO OSPINA contra LUIS ANGEL FUKER Y PERSONAS INETERMINADAS.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

1. Dentro del término legal el Curador allega escrito sin promover excepción alguna. Se agregará al expediente.
2. El apoderado de la parte demandante allega memorial poder de sustitución. En aplicación del art. 75 del CGP., el Despacho acepta la sustitución reconociendo personería para actuar como apoderado de la parte demandante a la Dra. MARIA CONSTANZA PANESSO CARDONA.
3. Cumplida la ritualidad en referencia a la inscripción de la demanda, la notificación a los demandados, la instalación de la valla y comunicación a las entidades enlistadas en el art. 375 del CGP., procede el Despacho a señalar fecha para la realización de inspección judicial al inmueble objeto de esta litis, diligencia que se llevará a cabo el día -17- de mayo del año 2021 a las 9.00 am.
4. Designar como perito de apoyo al Despacho al Arquitecto CARLOS JOSE BUCHAR D´SILVESTRI, profesional que ha colaborado como auxiliar de la justicia. Por secretaria líbrese comunicación en tal sentido, bajo las advertencias de ley. –.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notificó por anotación en estado No. 17 del 18/03/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-
AMAZONAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97953f7f06067234504858cf2bd8768f79f791f909d3010d12a6a8df2e43ae4e

Documento generado en 17/03/2021 07:32:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**